SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0099-2016
BITÁCORA: 20/BW-0165/12/15

Oaxaca, Oaxaca, a 19 de Enero de 2016

ASERRADERO LOPEZ HERMANOS SPR DE RL

[redacted]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de diciembre de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 19 de enero de 2016, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO LOPEZ HERMANOS SPR DE RL,** integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 29, NÚMERO 43, AÑO 16,** Código de Identificación **T-20-377-LOP-001/16;** ubicado en **domicilio:** *PARAJE EL ANONAL AGENCIA ZARAGOZA, C.P. 71193; SANTA CRUZ ITUNDUJIA, OAXACA;* teniendo como actividad el giro (s) de **Aserradero,** autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-0098-2016.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MACM/GLJ

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Cambio de Uso en terrenos forestales No. SEMARNAT-SGPA-AR-0099-2016
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, DOMICILIO, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área. Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.